

RESOLUCIÓN CS Nº **046 / 12**

Avellaneda, 23 AGO 2012

VISTO:

El expediente 01-025/2012

Lo establecido por el Art. 34 del Estatuto Provisorio de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado un Convenio Marco entre La Universidad Nacional de Avellaneda y el CONICET para la promoción e implementación en la UNDAV, de los Sistemas de Plataforma Intranet y SIGEVA.

Que la Universidad tiene como fin establecer compromisos de cooperación con organismos municipales, provinciales, organizaciones sociales, empresas públicas y/o privadas y organismos nacionales y/o internacionales que propendan al desarrollo humano y hagan a los fines propuestos

Que la presente resolución se sanciona en uso de las facultades conferidas por el artículo 34 del Estatuto provisorio de la Universidad.

POR ELLO,

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda,

RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 1: Ratificar el Convenio de Cooperación Técnica suscripto con el CONICET, que fue aprobada por Resolución del Rector Nº 17/12.

ARTÍCULO N° 2: Regístrese, Publíquese, Comuníquese. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°: **046 / 12**

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA